

**ADENDA N° 8 INVITACION DE MAYOR CUANTIA N° 001 DEL 24 DE FEBRERO DEL 2023**  
**Marzo 31 de 2023**

**OBJETO: “SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE TECNOLOGÍAS BIOMÉDICAS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, CIRUGÍA GENERAL E IMAGENOLOGÍA DELN HOSPITAL DEL SARARE E.S.E DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA.”**

**ARIELA GELVIS QUINTERO** mayor e identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma. Actuando en mi condición de Gerente Encargada del **HOSPITAL DEL SARARE E.S.E**, con Nit. 800.231.215-1 según Decreto No 343 del 17 de marzo de 2023 y acta de posesión No 060 del 17 de marzo de 2023, ambos actos administrativos emanados del Despacho del Señor Gobernador del departamento de Arauca, en uso de sus facultades legales y reglamentarios, especialmente las conferidas en el Manual de Contratación y demás normas reglamentarias y;

**JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA:**

1. Que, con el propósito de cumplir a cabalidad con la misión, la visión y los objetivos propuestos por el HOSPITAL DEL SARARE E.S.E., se adelanta el proceso MAYOR CUANTÍA N° 001, con el objeto de **“SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE TECNOLOGÍAS BIOMÉDICAS PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, CIRUGÍA GENERAL E IMAGENOLOGÍA DELN HOSPITAL DEL SARARE E.S.E DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.
2. Que, el Gerente de la E.S.E es quien direcciona la contratación de la entidad.
3. Que el Hospital del Sarare E.S.E adelanta el presente proceso, bajo la modalidad de selección de MAYOR CUANTIA N° 01/2023, y da inicio al mismo publicando invitación pública el día (24) de febrero del año en curso.
4. Que en la presente invitación señala fecha de cierre el 2 de marzo del 2023 a las 7: 00 a.m.

5. Que el acuerdo 022/2020 “Manual de contratación de la entidad”, la entidad podrá realizar las adendas que considere pertinentes.
6. Lo señalado en el numeral anterior, se fundamenta igualmente en lo consignado en el numeral 1.1704. ACLARACIONES ADICIONALES de la INVITACIÓN PÚBLICA N° 001 – 2023, que reza de la siguiente manera:

*“1.17.4 ACLARACIONES ADICIONALES. Los **proponentes deberán examinar el contenido de los términos de la invitación** e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar.*

*Cualquier información y aclaración adicional, deberá ser solicitada por escrito a la Oficina Asesora Jurídica de la E.S.E. El plazo para estas aclaraciones adicionales se encuentra consignado en el cronograma considerándose estas como observaciones y se les dará el curso como se señaló anteriormente.*

*Si las aclaraciones, correcciones o adiciones, dan lugar a la modificación de los términos de la invitación, **serán consignadas en adendas**, que formarán parte integral del mismo”.*

7. Ahora bien, que, según el cronograma establecido dentro del proceso de la referencia, los términos para la publicación de resultados de las evaluaciones era el 31 de marzo de 2023 hasta las 10:00 am, y que siendo las 09:40 am del 31 de marzo de los corrientes, la Gerencia del Hospital del Sarare y Oficina Jurídica, recibe nuevo requerimiento por parte del equipo evaluador de los requisitos técnicos habilitantes, el cual reza de la siguiente manera: *“Solicitud de ampliación del término para emitir el concepto de habilitación técnica, hasta por cinco (05) días hábiles más, por la imposibilidad de finalizar con revisión por la cantidad de folios y por ende con la evaluación técnica, por identificar aspectos de alta complejidad en las especificaciones técnicas, en los manuales aportados, fichas técnicas, y en la respuesta emitida por el proponente a la solicitud de subsanaciones, teniendo en cuenta a su vez la cantidad de equipos que requiere de un ejercicio minucioso”.*
8. Que, de acuerdo a lo anterior, y en salvaguarda de los principios de la actuación contractual, especialmente el principio de Transparencia, Publicidad y Selección Objetiva, el Hospital del Sarare E.S.E., determina la necesidad de realizar la modificación del cronograma, y con ello

garantizar una adecuada actuación contractual y verificación en aspectos técnicos, así como el término claro para la presentación de observaciones al mismo y/o para su traslado, el cual quedará de la siguiente manera:

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
1. Término máximo de subsanabilidad de requisitos habilitantes.	El 16 de marzo del 2023 hasta las 2:00 pm	Oficina jurídica del Hospital del Sarare ubicada en la calle 30 N 19 <sup>a</sup> -82 barrio libertadores en Saravena-Arauca. O al Correo electrónico: <a href="mailto:correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co">correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co</a>
2. Publicación de resultados de las evaluaciones y termino para presentar observaciones al mismo.	La publicación de la verificación de requisitos habilitantes el día 11/04/2023 hasta las 10:00 am.  Término para presentar observaciones: Desde el 11/04/2023 a las 10:00 am y hasta el 11/04/2023 a las 04:00 pm.	Publicación página web <a href="http://www.hospitaldelsarare.gov.co">www.hospitaldelsarare.gov.co</a> .
3. Respuesta a observaciones a los resultados del informe de evaluación	El 12 de abril de 2023 hasta las 10:00 AM	Publicación página web <a href="http://www.hospitaldelsarare.gov.co">www.hospitaldelsarare.gov.co</a> del Hospital del Sarare.

<p><b>4.</b> Publicación del informe de evaluación definitivo y Comunicación de la aceptación de oferta.</p>	<p>EL 12 de abril del 2023 hasta las 5:00 pm.</p>	<p>Publicación página web del Hospital del Sarare, ubicada en la calle 30 N 19ª-82 barrio libertadores en Saravena-Arauca.</p> <p><a href="http://www.hospitaldelsarare.gov.co">www.hospitaldelsarare.gov.co</a></p>
<p><b>5.</b> Elaboración, firma y legalización del contrato.</p>	<p>Dentro de los tres (3) días siguientes al término antes señalado.</p>	<p>Oficina jurídica del Hospital del Sarare ubicado en la calle 30 No 19ª – 82 barrio los Libertadores en Saravena-Arauca.</p>

**(Original firmado)**

**ARIELA GELVIS QUINTERO**

Gerente (E)

Decreto No 343 del 17 de marzo de 2023

Acta de Posesión No 060 de 2023

<p>Proyecto y digito</p>	<p>Vicky Zambrano Núñez- Apoyo Oficina Jurídica</p>	
<p>Reviso y Aprobó</p>	<p>JIMMY ALBERTO RANGEL SOTO / Asesor Jurídico ESE</p>	